

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Annual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la Inspección de Prensa del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en billetes o en otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de fondos provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen dentro de treinta días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada semana o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de esta.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se nye un ejemplar en el sitio de costumbre, el que permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Núm. 3.648.

Comisión Gestora de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por la misma en sus sesiones celebradas los días 4, 11, 18 y 25 de abril de 1938:

Sesión del día 4.

Asistieron: Sres. Allué, Buera, Zamora, Albarreda, De La Fuente y Delegado de la Autoridad Militar en la Corporación.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

ASUNTOS DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Confeccionar un artístico pergamino para ofrecerlo al Generalísimo recordando la fecha de la liberación total de la provincia de Zaragoza y expresando la gratitud de la Corporación por el esfuerzo realizado por nuestro glorioso Ejército.

El señor Presidente da cuenta de haber visitado a las Autoridades militares y dirigido un telegrama al General Moscardó como Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército, felicitándoles por la felicísima marcha de las operaciones militares.

Hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación por varios comunicados de felicitación recibidos con motivo de la liberación de la provincia de Zaragoza.

El señor Presidente da cuenta de un telegrama de D. Federico García Sanchiz contestando al

pésame de la Corporación por la muerte de su hijo.

Dedicar, con motivo de la celebración en la iglesia del Hospital Provincial de la festividad del Viernes de Dolores, un piadoso recuerdo a los marinos que sucumbieron en el crucero "Balears".

El señor Presidente da cuenta de gestiones realizadas para instalar 25 camas en la sucursal de la Beneficencia Provincial de Teruel, en Alcañiz.

Asimismo da cuenta el señor Presidente de haberse comenzado la instalación de la Escuela de Avicultura en el Hogar Pignatelli.

Felicitar a la Sociedad Económica de Amigos del País, por los trabajos últimamente realizados en relación con la economía regional.

Apoyar las gestiones que se realizan para instalar en Zaragoza un colegio de huérfanos militares.

Señalar los días 11, 18 y 25, a las dieciocho horas y treinta minutos para la celebración de sesiones ordinarias en el mes de abril de este año.

Orden del día.

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Aprobar la relación de cantidades ingresadas en febrero último, por anuncios y suscripciones del "Boletín Oficial" de la provincia, importante pesetas 9.177'50.

Aprobar cuenta de 752'41 pesetas por materiales empleados en la reparación de la celda de la Madre Rafols, en el Hospital Provincial.

Aprobar cuentas de 196 y 360 pesetas por estancias causadas por dementes de la provincia de Zaragoza en los manicomios de Valladolid y

Navarra, durante el mes de febrero último y el primer trimestre de este año, respectivamente.

Autorizar el ingreso de Domingo Angel Herberos Sota, de Zaragoza, en el Hogar Pignatelli.

Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli de la acogida Prudencia Pérez Fanlo.

PONENCIA DE GOBERNACION

Celebrar subasta pública para la venta del coche viejo de la Presidencia.

PONENCIA DE FOMENTO

Aprobar cuenta de 8.147'54 pesetas por gastos ocasionales con motivo de la conservación y entretenimiento del automóvil, maquinaria y material móvil de la Sección de Vías y Obras provinciales, durante el segundo semestre de 1937.

Aprobar cuenta de ingresos, importante pesetas 8.156'58, por alquiler de maquinaria y servicio de automóvil de la Sección de Vías y Obras provinciales, durante el segundo semestre de 1937.

Desestimar instancia del Ayuntamiento de Jaraaba solicitando subvención de 2.000 pesetas para reparar un muro de defensa contra barranco.

Aprobar cuenta de 1.689'75 pesetas, por gastos ocasionados con motivo del estudio y redacción del proyecto reformado del camino vecinal número 692, de Salvatierra a Castillonuevo.

Conceder al contratista de las obras de construcción del camino vecinal número 692 cuatro meses de prórroga para terminar dichas obras.

Autorizar: a D. Andrés Til, de Movera; doña Agueda Melero y D. José Rodríguez, de Tauste, y al señor Alcalde de Retascón, para realizar obras en fincas lindantes con camino vecinal.

PONENCIA DE SANIDAD

Desestimar instancia del señor Alcalde de Sestrica solicitando la subvención sanitaria concedida en el concurso de 1935 para la realización de obras de abastecimiento de aguas.

PONENCIA DE PERSONAL Y PLANTILLAS

Conceder pensión temporal a D.^a Manuela Carmona Borrasca, viuda del enfermero del Hospital Provincial D. Manuel Hermigó.

Declarar vacante de Jefe de Negociado de 1.^a de la Corporación por fallecimiento de D. Javier Gimeno; correr las escalas de Jefes de Negociado de 2.^a para proveer dicha vacante; designar a D. Gabriel Bascones Gasca, en virtud del resultado de la misma, y proveer por oposición restringida entre Jefes de Negociado de 3.^a y Oficiales de la Corporación. Letrados, la vacante que resulta de Jefe de Negociado de 2.^a.

Aprobar el programa para la oposición restringida de una plaza de Oficial 1.^o de la Corporación, y la convocatoria de la misma.

PONENCIA DE HACIENDA

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1936 y 1937 levantadas a los vecinos de Pastriz comprendidos en las relaciones que empiezan con D. Emilio Guerras y terminan con D. Francisco Puértolas.

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1938 levantadas a vecinos de Zaragoza comprendidos en la relación que empieza por D. José Jollevar y termina con D. Florencio Abad.

Acceder a reclamaciones contra actas de inspección por cédulas personales formuladas por D. Manuel Zatorre y D. Francisco Albalá, de esta ciudad.

Acceder a petición de D. Salvador Plana, vecino de Pina, sobre rectificación de su clasificación por cédulas personales.

Resolver reclamaciones contra acuerdos sobre actas de inspección por cédulas personales levantadas a D. Casimiro Pelegrín y D. Pedro Hasta, de esta ciudad.

Solicitar del Ministerio de Hacienda la rápida provisión de papel provincial de multas, o que se autorice a esta Diputación para imprimirlo.

Aprobar padrones de cédulas personales para 1938 formados por los pueblos de Cast. liscar, Almonacid de la Sierra, Bardallur, Mesones de Isuela, Mezalocha, Pastriz y Pozuelo de Aragón.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE TERUEL

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Conceder a Justino Martínez, de Villar del Cobo, socorro de lactancia para su hijo Francisco.

RUEGOS, PREGUNTAS Y PROPOSICIONES

El Sr. Albareda, como Presidente de la Sección de Artes Plásticas de la Agrupación Artística Aragonesa, agradece a la Corporación Provincial las facilidades que ha dado para la celebración del Día del Artista.

El señor Presidente le contestó congratulándose y expresando la satisfacción de la Corporación por el tono de alta calidad espiritual y artística con que se celebró el expresado Día del Artista.

Sesión del día 11.

Asistencia: Sres. Allué, Buera, Zamora, Albareda, Lizarbe, De La Fuente y Delegado militar en la Corporación. Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

ASUNTOS DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

El señor Presidente expresa la satisfacción de la Corporación por la liberación de la provincia de Huesca, así como por los intensos y felicísimos avances en distintos sectores por el Ejército nacional.

El mismo señor Presidente da cuenta de un telegrama del Excmo. Sr. Ministro del Interior contestando a felicitación de la Corporación con motivo del importante discurso pronunciado en acto celebrado en Sevilla.

Asimismo da cuenta de un comunicado del Excmo. Sr. Ministro de Organización y Acción Sindical contestando a felicitación de la Diputación por la promulgación del Fuero del Trabajo.

Hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación por el nombramiento del Excmo. señor D. Francisco Rañoy Carvajal para General Jefe de la 5.^a Región militar y felicitarle por esta designación.

Hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación por el nombramiento de D. Mariano Lasala para Gobernador Militar de la plaza y provincia de Zaragoza, y felicitarle por esta designación.

Asistir corporativamente a la procesión del Santo Entierro.

Asistir una Comisión de la Diputación a los Divinos Oficios de Jueves y Viernes Santo que se celebrarán en las iglesias del Hospital y de la Misericordia.

Celebrar en el Hogar Pignatelli una fiesta con motivo del día de Pascua, y repartir en este acto algunas cantidades entregadas por entidades y Autoridades diversas para recompensar a las acogidas que han cooperado con sus trabajos al Servicio de Guerra.

Autorizar a la Presidencia para proveer de momento y para dar cuenta a la Corporación de lo que haya de hacerse para remediar el despojo de que ha sido objeto la casa natal de Goya.

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Aceptar fianza de contrato finido para nuevo contrato.

Aprobar cuenta de 217 pesetas por estancias causadas en el manicomio de Valladolid por dementes de la provincia de Zaragoza, en marzo último.

Autorizar el ingreso en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, de León Pobar Bonilla y Pilar Alcántara Sanjuán.

Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli de los acogidos Félix Coscolín Sierra, Francisco García Longarón y Domingo García Trol.

Aprobar relación de cantidades satisfechas en marzo último por facturas de materiales empleados en los diferentes talleres del Hogar Pignatelli, importante 754'58 pesetas.

Aprobar relación de facturas por suministro de diferentes artículos con destino al Hogar Provincial Doz, de Tarazona, en marzo último, importante 10.023'24 pesetas.

Aprobar relaciones de cantidades satisfechas por jornales invertidos en reparaciones del Hospital Provincial y de Maternidad, desde el 21 al 26 de marzo último, importantes 63 y 132 pesetas, respectivamente.

Aprobar relaciones de cantidades satisfechas por jornales invertidos en reparaciones del Hogar Pignatelli, desde el 21 de marzo al 2 de abril de este año, importantes en total 660'94 pesetas.

Aprobar relaciones de cantidades satisfechas por jornales invertidos en los diferentes talleres del Hogar Pignatelli, desde el 21 de marzo al 2 de abril de este año, importantes en total pesetas 2.555'32.

Aprobar cuenta de 833 pesetas por lactancias suministradas por la Gota de Leche a niños pobres de la provincia en marzo último.

Autorizar a los vecinos de Mediana de Aragón para recolectar las cosechas que pueda haber en las parcelas del Acampo del Hospital.

Entregar a la ex-acogida del Hogar Pignatelli Visitación Adrián, 100 pesetas depositadas por sus prohijantes a nombre del asilado fallecido Alejandro Bartrina.

Dejar sin efecto adjudicación hecha a D.^a Escolástica Navarro de despojos de comidas del Hogar Pignatelli y proceder a la incautación de la fianza que depositó en la Caja Provincial.

PONENCIA DE GOBERNACION

Fijar los precios medios a que han de abonarse los suministros hechos a la Guardia Civil, en marzo último.

Aprobar las siguientes cuentas: una, de 30'24 pesetas, de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, por importe de lo correspondiente a la

Corporación como propietaria del Palacio Provincial, con arreglo al Decreto número 264 e instrucciones de 8 de mayo de 1937 sobre exención de alquileres a movilizados; otra, de 835'16 pesetas, de "Eléctricas Reunidas", S. A., por consumo de fluido eléctrico en el Palacio Provincial en enero y febrero últimos; otra, de 258'99 pesetas, de la misma Sociedad, por consumo de fluido en las habitaciones del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia en febrero último; otra, de 50 pesetas, de E. Jaime, por suministro de un braguero para hernia con destino al vigilante nocturno del Palacio Provincial; otra, de 123 pesetas, del Hogar Pignatelli, por trabajos efectuados por los talleres de dicho asilo en el Palacio Provincial; otra, de 13'45 pesetas, de Leoncio Brieba, por portes y acarrees de bronce enviado para la fundición del "Torico" destinado a Teruel; otra, de 1.190 pesetas, de Izuzquiza Arana hermanos, por carbón suministrado para la calefacción del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo, y otra, de 438'95 pesetas, de "Aragón", Compañía de Seguros por el de incendios de edificio y mobiliario de Maternidad por el año 1938.

PONENCIA DE FOMENTO

Aprobar cuenta de 48 pesetas por gastos de movimiento y dietas devengadas por el personal de Vías y Obras provinciales en el servicio realizado para levantar plano de los terrenos roturados y puestos en arriendo por la Diputación en el término de Jarandín.

Autorizar a D. Ciriaco Asensio, de Daroca, para ejecutar obras en terreno lindantes con camino vecinal.

PONENCIA DE PERSONAL Y PLANTILLAS

Aceptar la renuncia del cargo de Auxiliar provisional de la Farmacia del Hospital provincial presentada por D. Antonio Alfonso Trallero, y designar para ese servicio, con carácter provisional, a D. Telesforo Soriano Zapater.

Aceptar la renuncia del cargo de portero provisional de Maternidad presentada por D. Benito Alquézar Murillo.

Volver a la Ponencia de Personal y Plantillas un dictamen de la misma en el que se proponía la celebración de concurso para la provisión interina del cargo de Letrado asesor de la Corporación.

Conceder 500 pesetas a Oficial 2.^o de la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia, con carácter reintegrable por dicha Corporación.

PONENCIA DE HACIENDA

Aprobar padrones de cédulas personales para 1938 formados por los Ayuntamientos de Abanto, Boquiñeni, Castejón de Valdejasa, Cosuenda, Jarque, Perdiguera, Pinseque, Romanos, Sádaba, Sestrica, Tauste Torrehermosa y Zuera.

Aprobar expedientes de apremio seguidos a virtud de inspección por cédulas personales en Tauste (1935), Maleján y Bulbueite (1936 y 1937).

Abonar al Agente ejecutivo D. Enrique Marín, el premio de cobranza y el premio de inspección correspondientes a dichos expedientes de apremio.

Aprobar el proyecto de distribución de fondos por obligaciones de la Corporación en el mes de abril.

Sesión del día 18.

Asistieron: Sres. Allué, Buera, Zamora, Albarreda, Lizarbe, De La Fuente y Delegado militar en la Corporación.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

ASUNTOS DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Refrendar telegrama de felicitación dirigido por la Presidencia a S. E. el Generalísimo con motivo de la llegada de las tropas españolas al litoral mediterráneo.

El señor Presidente da cuenta de haberse celebrado con extraordinaria solemnidad en el presente año los Divinos Oficios de la Semana Santa en las Iglesias de Nuestra Señora de Gracia y Nuestra Señora de la Misericordia.

Hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación y felicitar a la Junta de la Hermandad de la Sangre de Cristo por el éxito extraordinario con que se celebró la fiesta de Viernes Santo en Zaragoza.

Expresar la gratitud de la Corporación a la Sra. Viuda de Balet por su donativo de 2.000 pesetas para reconstrucción de ciudades liberadas.

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Aprobar relaciones de facturas por suministro de artículos con destino al Hospital Provincial, Hogar Pignatelli y Maternidad, en marzo último, importantes 67.256'61, 25.915'65 y 8.594'63 pesetas, respectivamente.

Aprobar cuentas de ingresos y gastos ocurridos en marzo último, en el Hospital Provincial, Hogar Pignatelli y Maternidad, importantes los ingresos: 7.995'32, 18'60 y 8 pesetas, y los gastos, 2.837'54, 1.556'35 y 121'10 pesetas, respectivamente.

Aprobar cuenta de 15.585'10 pesetas por gastos ocurridos en el Hogar Infantil de Calatayud, en marzo último.

Aprobar relaciones de cantidades ingresadas en marzo último, por anuncios y suscripciones del "Boletín Oficial" de la provincia y por trabajos realizados por los talleres del Hogar Pignatelli, importantes en total 3.871'85 pesetas.

Aprobar relaciones de cantidades ingresadas en marzo último por anuncios y suscripciones del "Boletín Oficial" de la provincia, correspondientes a los años 1925, 26, 29, 34, 35 y 36, importantes en total 1.015'90 pesetas.

Aprobar relaciones de cantidades satisfechas en marzo último por crianza y educación, socorro de lactancia, subsidio materno y gastos de giro de haberes de nodrizas externas de Maternidad, importantes en total 7.706'80 pesetas.

Aprobar relaciones de cantidades satisfechas en marzo último por crianza y educación, subsidio materno y socorro de lactancia, correspondientes a 1934, 35, 36 y 37, importantes en total 4.966'80 pesetas.

Aprobar cuenta de 562'55 pesetas por papel suministrado a la imprenta del Hogar Pignatelli en marzo último.

Aprobar cuentas de 170'50 y 7'75 pesetas por estancias causadas en marzo último en Establecimientos de Santiago y Zaragoza por enfermo y menor de esta provincia.

Entregar a Manuel Puértolas, ex-acogido del Hogar Pignatelli, cantidad que tiene impuesta a su nombre en la Caja de Ahorros.

Autorizar el ingreso en el Hogar Pignatelli de Antonio Guzmán, Carlos y Bienvenido Navarro, de Zaragoza, y de 18 niños y 13 niñas procedentes de una Colonia escolar de Madrid que se encontraba en Alcañiz.

Autorizar el ingreso en la Inclusa Provincial del niño Gregorio Calvillo Tomás, de Malón.

Conceder a Juan Zueco, de Borja, socorro de lactancia para su hija Josefina, nacida en parto doble.

PONENCIA DE GOBERNACION

Aprobar las siguientes cuentas: una, de 328'75 y otra, de 77'10 pesetas, de la Compañía Telefónica Nacional de España, S. A., por servicio telefónico en el Palacio Provincial y en los cuarteles de la Guardia Civil, respectivamente, en abril de este año; otra, de 1.584'85 pesetas, de D. Luciano Gil Bergasa, por carbón suministrado con destino a la calefacción del Palacio Provincial; otra, de 24'01 pesetas, del Hogar Pignatelli, por confección de un traje para el chofer de la Presidencia, y dos, importantes en total 107'80 pesetas, del mismo asilo, por materiales invertidos en obras ejecutadas en el Palacio Provincial por su taller de Albañilería.

PONENCIA DE FOMENTO

Aprobar cuenta de 6.000 pesetas por gastos de conservación de caminos vecinales y puentes económicos durante los meses de enero y febrero últimos.

Autorizar a D. Mariano Chueca, de Borja, y a D. Florencio Velilla, de Moros, para realizar obras en terrenos lindantes con carretera provincial y camino vecinal.

PONENCIA DE PERSONAL Y PLANTILLAS

Proveer, con carácter provisional y por concurso la plaza de Letrado asesor de la Corporación.

Declarar desierto el concurso de provisión de la plaza de portero del Hogar Infantil de Calatayud, y abrir nuevo concurso en las mismas condiciones.

Confirmar la designación de enfermero eventual hecha por el señor Director del Hospital Provincial a favor de D. Juan Rubio.

Conceder pensión vitalicia a la hermana de don Fernando Sánchez, Jefe que fué de la Sección Provincial de Administración Local.

Aprobar cuenta de 890'22 pesetas de la Caja de Previsión Social de Aragón por seguro obrero obligatorio de los empleados de la Corporación, correspondiente al primer trimestre del año en curso.

PONENCIA DE HACIENDA

Aprobar la liquidación de cédulas personales de 1937 presentada por el Ayuntamiento de Cubel.

Aprobar los padrones de cédulas personales para 1938 formados por los Ayuntamientos de Agón, Alarba, Alconchel de Ariza, La Almunia, Lobera de Onsella, Murillo de Gállego, Sos del Rey Católico y Villanueva de Jiloca.

Aprobar la liquidación de cédulas personales de 1937, período voluntario, presentada por la Gestión del impuesto de esta ciudad.

Sesión del día 25

Asistieron: Sres. Allué, Buera, Zamora, Albarreda, Lizarbe, De La Fuente y Delegado de la Autoridad militar en la Corporación.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

ASUNTOS DE DESPACHO DE LA
PRESIDENCIA

Expresar la satisfacción de la Corporación por manifestaciones de aprecio hacia la tierra aragonesa hechas por S. E. el Generalísimo con motivo de su visita a Zaragoza.

Expresar la adhesión, simpatía y gratitud de la Corporación a las personalidades oficiales que acompañaron a S. E. el Generalísimo en su visita a Zaragoza.

Felicitar al Excmo. Sr. D. Javier Planas y Tovar por su nombramiento para Gobernador Civil de la provincia.

Hacer constar en acta comunicación del Excelentísimo Sr. General Jefe de la 5.^a Región militar contestando a felicitación de la Corporación.

Aceptar con gratitud y como un honor la designación del señor Presidente de la Corporación Provincial para el cargo de miembro de honor del XIX Centenario de la Venida de la Virgen del Pilar a Zaragoza.

Designar al señor Presidente de la Corporación para asistir a acto organizado por la Real Maestranza de Caballería de Zaragoza, y al Diputado Sr. Albareda para asistir al funeral en sufragio de las almas del Capitán Haya y demás aviadores caídos en la guerra actual.

Expresar la satisfacción de la Corporación por el restablecimiento de las comunicaciones aéreas de Zaragoza con todas las líneas españolas.

Facultar al señor Presidente para hacer las gestiones necesarias para habilitar la casa de la Diputación en Agreda en sucursal del servicio hospitalario civil provincial de esta ciudad de Zaragoza.

Expresar la gratitud de la Corporación al Excelentísimo señor General Jefe de la 5.^a Región militar y al Sr. Coronel Director del Parque de Artillería por las facilidades que han ofrecido para que la plaza de toros pueda ser destinada a su uso normal.

Dar la bienvenida al joven D. José Pignatelli, que ha sido huésped de nuestra ciudad.

Agradecer al Orfeón Zaragozano y a la Agrupación Artística Aragonesa velada teatral dada en recreo de los acogidos del Hogar Pignatelli y felicitarles por el éxito alcanzado en dicha velada.

Administrar, con la solemnidad acostumbrada, el día 30 de abril el Santo Viático a los enfermos del Hospital.

Dar un voto de gracias al Sr. Zamora por su actuación representando a la Corporación en las reuniones que ha celebrado el Comité de la Asamblea de Diputaciones en Valladolid.

Ayudar, en lo posible, al proyecto de levantar una capilla en el barrio del Camino de las Fuentes.

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Aprobar relación de facturas por materiales suministrados a los diferentes talleres del Hogar Pignatelli en marzo último, importante 8.523'09 pesetas.

Aprobar relaciones de cantidades satisfechas por jornales invertidos en los diferentes talleres del Hogar Pignatelli en reparaciones del mismo asilo y en reparaciones del Hospital Provincial, desde el 4 al 16 de abril, importantes 2.741'32, 666 y 133'50 pesetas, respectivamente.

Aprobar relación de cantidades satisfechas durante el primer trimestre del presente año por remuneraciones de asilados de los talleres del Hogar Pignatelli, importante 8.975'40 pesetas.

Aprobar cuenta de 60 pesetas por gastos ocasionados con motivo del funeral celebrado en la Iglesia de Santa Isabel en sufragio de las víctimas de Teruel.

Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli a los acogidos Ascensión Higuera y Santiago Marco.

Autorizar la salida temporal del Hogar Pignatelli, en uso de un año de licencia, del acogido José Heras.

Dar de baja definitiva en el Hogar Pignatelli al acogido José Bellido Mañes.

Trasladar al Hogar Provincial Doz, de Tarazona, a las acogidas en el Hogar Pignatelli Macaria Pérez, Juana Casamayor, Rafaela Badules y Tomasa Armillas.

Conceder a Martín González, de Rueda de Jalón, socorro de lactancia para su hijo Félix, nacido en parto doble.

PONENCIA DE SANIDAD

Celebrar concurso para adjudicar 50.000 pesetas como subvención para obras sanitarias, en este año, que lleven a cabo los Ayuntamientos de la provincia.

PONENCIA DE FOMENTO

Aprobar relación valorada y certificación número 8 de obra ejecutada en marzo último en la construcción del camino vecinal número 700, de Vistabella a la carretera de Zaragoza a Teruel por Aladrén y Paniza, importante 20.464'48 pesetas.

Autorizar al señor Alcalde de Plasencia de Jalón para la instalación de una báscula para peso de carros y camiones en terrenos lindantes con el camino vecinal de la carretera de Alagón a la de Borja a Rueda a la estación de Plasencia.

PONENCIA DE HACIENDA

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1936 y 1937, levantadas a los vecinos de esta ciudad comprendidos en las relaciones que empiezan con D. Mariano García y D. Lino Montaner y terminan con D.^a Petronila García y D. Julio García, respectivamente.

Rectificar acuerdos sobre resolución de expedientes e inspección por cédulas personales de 1937, formados a D.^a Presentación Gascón y don Ramón Gavín, de esta ciudad.

Desestimar reclamación de D.^a Vicenta Liria Mur, de esta ciudad, contra acta de inspección por cédulas personales.

PONENCIA DE PERSONAL Y PLANTILLAS

Conceder pensión vitalicia a D.^a Dolores Tobajas Peña, viuda del que fué capataz de las carreteras provinciales, D. Matías Gil Peña.

Conceder a D.^a Agueda Bonafonte Marteles, viuda del que fué enfermero provisional del Hospital Provincial, Feliciano Marteles, una mensualidad del haber que disfrutaba éste.

Conceder a D. Isaac Soler Langa, recientemente nombrado Archivero-Bibliotecario provisional de la Corporación, un mes de prórroga para tomar posesión de su cargo.

Resolver expedientes seguidos a los Maestros provisionales D. Fermín Gómez Aibar y D. Francisco Herrero Ochoa.

RUEGOS, PREGUNTAS Y PROPOSICIONES

El Sr. Lizarbe da cuenta de haberse celebrado con la máxima solemnidad en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, el acto de administrar la Comunión a los enfermos de dicho Establecimiento.

El señor Presidente manifiesta que la Corporación celebra que sigan practicándose con el mayor esplendor los actos tradicionales del Hogar Provincial Doz, de Tarazona.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 15 de julio de 1938. — Segundo Año Triunfal. — El Presidente, M. Allué Salvador.

SECCION QUINTA

Núm. 3.696.

Sección Agronómica de Zaragoza

{Circular.

Ordenada por el señor Jefe de los servicios de Intendencia Militar de esta región la prohibición absoluta de circulación de judías secas fuera de esta provincia, para el cumplimiento de la citada orden se dispone lo siguiente:

No podrá circular dentro de la provincia ninguna partida de judías secas si no va provista de la correspondiente guía de circulación expedida por esta Sección Agronómica, sea cualquiera la cantidad que componga la misma.

Caso de que fuera preciso remitir alguna partida fuera de la provincia, será preciso solicitar el correspondiente permiso del señor Director del Parque de Intendencia de esta región, y, caso de ser concedido por el mismo, tendrá que ser presentado en esta Sección Agronómica para que sea extendida la correspondiente guía de circulación, en la que se hará constar la citada autorización.

Al objeto de poder tener conocimiento de las existencias actuales de judías de esta provincia, en el improrrogable plazo de cinco días a partir de la publicación de esta circular en el BOLETÍN OFICIAL de la misma las Alcaldías remitirán a esta Sección Agronómica una relación de las existencias de dicho artículo en cada localidad, en la que constará el nombre del poseedor o declarante, número de kilos que posee y cuántos necesita para sus necesidades, la cual deberá remitirse debidamente sumada, bien entendido que en dichas relaciones sólo se harán constar las cantidades superiores a 25 kilogramos, debiendo también declarar las existencias los comerciantes y almacenistas.

Se encarga especialmente a las Alcaldías el cumplimiento de lo que en la presente circular se ordena, pues por tratarse del abastecimiento del glorioso movimiento nacional salvador de España se ha de atender al abastecimiento del mismo con carácter preferente y poner todo el celo para que los datos consignados respondan a la más estricta verdad, pues en caso contrario se procederá con todo rigor, exigiendo a las mismas la correspondiente responsabilidad.

Se encarga a las Alcaldías, Guardia Civil, agentes de la Autoridad y Jefes de estación de ferrocarril vigilen que no circule ninguna partida de judías que no vaya provista de la correspondiente guía de circulación expedida por esta Sección Agronómica, procediendo a denunciar y detener toda partida que no vaya provista de dicho documento.

Zaragoza, 21 de julio de 1938. — Tercer Año Triunfal. — El Ingeniero-Jefe, Domingo Rueda y Marín.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1938, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Expedientes de transferencias de crédito
3.679.—Ejea de los Caballeros.

Reparto general.
3.608.—Sos del Rey Católico.

Reparto general de utilidades.
3.668.—Alborge.
3.665.—Vera de Moncayo.

Repartimiento de labor y siembra.
3.659.—Zuera.

ARIZA

Núm. 3.680.

D. Luis Huedo Palacios, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Ariza;

Hago saber: Que durante los días 16, 17 y 18 de agosto próximo, de una a seis de la tarde, se hallará abierta en esta Casa Consistorial la recaudación del primer trimestre del corriente año por el repartimiento general de utilidades en su primer período voluntario, y en segundo y último período durante los días 1, 2 y 3 de septiembre siguiente.

Lo que se hace público para conocimiento de los vecinos y terratenientes forasteros.

Ariza, 21 de julio de 1938. — Tercer Año Triunfal. — El Alcalde, Luis Huedo.

ILLUECA

Núm. 3.682.

En los días 29 y 30 del presente mes de julio y horas reglamentarias, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento tendrá lugar la recaudación voluntaria del primero y segundo trimestres del repartimiento general de utilidades del presente año 1938.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos contribuyentes estén comprendidos en el mismo.

Illueca, 19 de julio de 1938. — Tercer Año Triunfal. — El Alcalde, Pedro Alonso

VERA DE MONCAYO

Núm. 3.665.

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando se halla vacante la plaza de enterrador-sepulturero municipal de esta villa, la cual podrán solicitar ante esta Corporación, durante el plazo de ocho días siguientes al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, todos aquellos que se consideren con aptitud suficiente para su desempeño y así lo crean por conveniente.

La dotación de esta plaza es de 200 pesetas anuales, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos; advirtiéndose que este nombramiento tendrá carácter provisional, por corresponder su reserva a Caballeros Mutilados de Guerra, según determina el art. 34 del Reglamento correspondiente, y que la Corporación se reserva el derecho de hacer la elección de entre los concursantes que crea más conveniente.

Vera de Moncayo, 19 de julio de 1938. — Tercer Año Triunfal. — El Alcalde-Presidente, Gregorio Pablo.

Por dimisión voluntaria, a consecuencia de enfermedad del que desempeñaba el cargo de Alguacil de este Ayuntamiento, se halla vacante dicha plaza, la cual po-

drán solicitar quienes se crean aptos para desempeñarla, dentro del plazo de ocho días siguientes al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

La dotación de esta plaza es de 680 pesetas anuales, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos; advirtiéndose que el nombramiento tendrá carácter provisional, por corresponder su reserva a Caballeros Mutilados de Guerra, según determina el artículo 34 del Reglamento correspondiente, y que la Corporación se reserva el derecho de hacer la elección de entre los concurrentes que crea más conveniente.

Vera de Moncayo, 19 de julio de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde-Presidente, Gregorio Pablo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

Núm. 3.686.

JUZGADO NUM. 2

D. Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad;

Por el presente edicto se cita a José Alcedo Sanor y su esposa, Antonia Bove, vecinos de Zuera, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción del presente en este periódico oficial, y que sean hábiles, comparezcan personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estimen procedente en el expediente que se instruye con el número 345 de 1938 para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir a los mismos como consecuencia de su oposición al triunfo del movimiento nacional, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a veinte de julio de 1938.—Tercer Año Triunfal.—Pablo de Pablo Mateos.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 3.687.

JUZGADO NUM. 2.

D. Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado núm. 2 de esta ciudad;

Por el presente edicto se cita a Francisco Sanz Casabona y su esposa, vecinos de Zuera, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción del presente en este periódico oficial y que sean hábiles, comparezcan personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estimen procedente en el expediente que se instruye con el núm. 336 de 1938 para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir a los mismos como consecuencia de su oposición al triunfo del movimiento nacional, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos treinta y ocho.—Tercer Año Triunfal.—Pablo de Pablo Mateos.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 3.688.

JUZGADO NUM. 2.

D. Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad;

Por el presente edicto se cita a Manuel Sancho Jardiel y su esposa, vecinos de Zuera, cuyo actual parade-

ro se ignora, para que en el término de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción del presente en este periódico oficial, y que sean hábiles comparezcan personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estimen procedente en el expediente que se instruye con el núm. 335 de 1938, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir a los mismos como consecuencia de su oposición al triunfo del movimiento nacional, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos treinta y ocho.—Tercer Año Triunfal.—Pablo de Pablo Mateos.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos

Núm. 3.689.

JUZGADO NUM. 2

D. Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad;

Por el presente edicto se cita a Constantino Seraf Solana, vecino de Zuera, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción del presente en este periódico oficial, y que sean hábiles, comparezca personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente en el expediente que se instruye con el núm. 327 de 1938 para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir al mismo como consecuencia de su oposición al triunfo del movimiento nacional, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos treinta y ocho.—Tercer Año Triunfal.—Pablo de Pablo Mateos.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 3.690.

JUZGADO NUM. 2.

D. Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado núm. 2 de esta ciudad;

Por el presente edicto se cita a Luis Macipé Guallar, y su esposa, María Padilla Bosque, vecinos de Zuera, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción del presente en este periódico oficial, y que sean hábiles, comparezcan personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estimen procedente en el expediente que se instruye con el número 328 de 1938 para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir a los mismos como consecuencia de su oposición al triunfo del movimiento nacional, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos treinta y ocho.—Tercer Año Triunfal.—Pablo de Pablo Mateos.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 3.691.

JUZGADO NUM. 2

D. Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado núm. 2 de esta ciudad;

Por el presente edicto se cita a José Juste Liarte, vecino de Zuera, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción del presente en este periódico oficial, y que sean hábiles, comparezca personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente en el expediente que se instruye con el núm. 329 de 1938 para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir al mismo como consecuencia de su oposición al triun-

fo del movimiento nacional, aperebiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos treinta y ocho.—Tercer Año Triunfal.—Pablo de Pablo Mateos.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos

Núm. 3.641.

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Eduardo Aizpún Andueza, Juez de primera instancia e instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido e instructor del expediente que se dirá;

Cumpliendo lo acordado en el expediente que bajo el número 423 tramito por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones contra D. Toribio Caverni Bazán, vecino de Pradilla de Ebro, actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del movimiento nacional, se cita a dicho individuo en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de marzo y por medio del presente edicto que se insertará en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia, a fin de que, dentro del término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa lo que estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Ejea de los Caballeros a catorce de julio de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.—Eduardo Aizpún.—El Secretario, Francisco Fernández.

Núm. 3.641.

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Eduardo Aizpún Andueza, Juez de primera instancia e instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido e instructor del expediente que se dirá;

Cumpliendo lo acordado en el expediente que bajo el número 442 tramito por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones contra D. Modesto Vilellas Gañarul, vecino de Pradilla de Ebro, actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir como consecuencia de su oposición al triunfo del movimiento nacional, se cita a dicho individuo en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de marzo y por medio del presente edicto que se insertará en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia, a fin de que, dentro del término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa lo que estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Dado en Ejea de los Caballeros a catorce de julio de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.—Eduardo Aizpún.—El Secretario, Francisco Fernández.

Núm. 3.641.

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Eduardo Aizpún Andueza, Juez de primera instancia e instrucción de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido e instructor del expediente que se dirá;

Cumpliendo lo acordado en el expediente que bajo el número 444 tramito por designación de la Comisión Provincial de Incautaciones contra D. Hermenegildo Zaldívar Bazán, vecino de Pradilla de Ebro, actualmente en ignorado paradero, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le debe exigir

como consecuencia de su oposición al triunfo del movimiento nacional, se cita a dicho individuo en cumplimiento de lo dispuesto en Orden de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de marzo y por medio del presente edicto que se insertará en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia, a fin de que, dentro del término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa lo que estime procedente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ejea de los Caballeros a catorce de julio de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.—Eduardo Aizpún Andueza.—El Secretario, Francisco Fernández Espinar.

Juzgados municipales

Núm. 3.683.

RUBIELOS DE LA CERIDA

(Rectificación)

D. Primitivo Ramo Zorraquino, Juez municipal de Rubielos de la Cérica;

Hago saber: Que en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Zaragoza núm. 156, del día 8 de los corrientes, aparece inserto un edicto de este Juzgado municipal anunciando la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de un motor para producción de energía eléctrica marca «Paxman Ricardo», núm. 603, valorado en tres mil quinientas pesetas, para el día 24 del actual a las once horas; y como quiera que no es este día hábil para la celebración de dicho acto, en providencia del día de hoy he acordado que dicha subasta tenga lugar el día 23 del corriente, a la misma hora y con arreglo a las advertencias que en dicho edicto se indican.

Dado en Rubielos de la Cérica a catorce de julio de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.—El Juez municipal, Primitivo Zorraquino.—El Secretario, Juan Gimeno.

Núm. 3.564.

LUESIA

D. Benjamín Aragüés Galbán, Juez municipal de la villa de Luesia;

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas celebrado en este Juzgado contra Angel Escabués Vives, Julio García Aldaz y Alejandro Martínez Aragüés, de esta vecindad, por daños causados en un camión de D. Francisco Fenellosa y puente de la carretera el día 10 de abril último, se ha dictado sentencia en 24 del finado junio, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a cada uno de los acusados Angel Escabués Vives y Julio García Aldaz, a la multa de diez pesetas, que satisfarán en el papel correspondiente, al pago entre ambos de la suma de noventa pesetas por indemnización y conceptos expresados del camión y puente, y a las costas de este procedimiento, absolviendo de éste con las costas de oficio a Alejandro Martínez Aragüés.

Cuya sentencia fué publicada por el propio Juez que la dictó en el mismo día.

Luesia, veinticuatro de junio de mil novecientos treinta y ocho.—El Juez municipal, Benjamín Aragüés.—El Secretario, Esteban García. (Rubricados).—Hay un sello que se lee, Juzgado municipal de Luesia».

Y para que sirva de notificación al acusado Angel Escabués Vives, que se halla ausente, se expide el presente en Luesia a seis de julio de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.—El Juez municipal, Benjamín Aragüés.—P. S. M.: El Secretario, Esteban García.

TIP. HOGAR PIGNATELLI